



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

LA MOLINA, 24 DE MAYO DE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00117 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBA, EBE y ETP DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO : ENCUESTA PARA DOCENTES ¡TU VOZ CUENTA!.

REFERENCIA : RDR N° 0176-2023-DRELM

RDR N° 01664-2023-DRELM

OFICIO N° 00301-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE

MM N° 0086-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

EXP MPT2024-EXT-0048425

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, se comunica que, de acuerdo a los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana y la Escuela de la Confianza se encuentra disponible la encuesta **¡Tu voz cuenta!**, dirigida a docentes de las modalidades EBR, EBA, EBE y ETP de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana; a fin de recoger información sobre las percepciones de los docentes relacionados a su labor y actividad en la escuela. La encuesta estará **disponible del 23 de mayo al 24 de junio del 2024** en el acceso a la **Plataforma Mundo IE**, cuyo enlace es el siguiente: <https://mundoie.drelm.gob.pe/>

En ese sentido, se hace extensiva la invitación para ser compartida con todos los docentes de su institución educativa y registrar sus percepciones en el mencionado link.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



IMMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGEBRE
EMVD / C.PVPB. - AGEBRE



EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0048425

DIA	MES	AÑO
21	MAYO	2024

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

N°	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	21/05/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - ERIKA MILAGROS VELIZ DELGADO
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

LA MOLINA, 23 de mayo de 2024

OFICIO N° 00301 – 2024 – UGEL 06/DIR – AGE BRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –**ASUNTO** : ENCUESTA PARA DOCENTES ¡TU VOZ CUENTA**REFERENCIA** : RDR N° 0176-2023-DRELM
RDR N° 01664-2023-DRELM
MM N° 0086-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
EXP. MPT2024-EXT-0048425

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, se comunica que, de acuerdo a los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana y la Escuela de la Confianza se encuentra disponible la encuesta **¡Tu voz cuenta!**, dirigida a docentes de las modalidades EBR, EBA, EBE y ETP de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana; a fin de recoger información sobre las percepciones de los docentes relacionados a su labor y actividad en la escuela. La encuesta estará **disponible del 23 de mayo al 24 de junio del 2024** en el acceso a la **Plataforma Mundo IE**, cuyo enlace es el siguiente: <https://mundoie.drelm.gob.pe/>

En ese sentido, se solicita hacer extensiva la invitación, a través de los directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL 06, a los docentes de las modalidades de EBR, EBA, EBE y ETP.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL**Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS**JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06JGOR / J. AGE BRE
EMVD / C.PVPB. - AGE BRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00086-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana**

Asunto : Remite encuesta para docentes ¡Tu voz cuenta!

Referencia : a) RDR N° 0176-2023-DRELM
b) RDR N° 01664-2023-DRELM

Fecha : Lima, 17 de mayo de 2024

Me dirijo a usted cordialmente para comunicarle que, de acuerdo a los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana y la Escuela de la Confianza se encuentra disponible la encuesta **¡Tu voz cuenta!**, dirigida a docentes de las modalidades de EBR, EBA, EBE y ETP de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana; a fin de recoger información sobre las percepciones de los docentes relacionados a su labor y actividad en la escuela. La encuesta estará **disponible del 23 de mayo al 24 de junio del 2024** en el acceso a la **Plataforma Mundo IE**, cuyo enlace es el siguiente: <https://mundoie.drelm.gob.pe/>

En ese sentido, se solicita hacer extensiva la invitación, a través de los directores de las IIEE de su jurisdicción, a los docentes de las modalidades de EBR, EBA, EBE y ETP de las Instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
GLGC/D.0GPEBTP
IPRG/J.OPP

GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2024/05/17 17:56:00



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B°

2024/05/17 15:10:01

EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0364922 CLAVE: 7DF2E4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

ENCUESTA A DOCENTES ¡TU VOZ CUENTA!

Estimado Maestro/a

Queremos ser una Escuela de la Confianza para ti, tu familia y todo el país. Por ello, necesitamos recoger algunos datos sobre aspectos importantes indicadas en la presente encuesta. Te pedimos que respondas con la mayor sinceridad posible. No hay aciertos ni errores, todas las respuestas son igualmente válidas.

¡Tus respuestas nos ayudarán a mejorar!

Datos Informativos del docente					
Sexo	Distrito en el que vives	Modalidad/Nivel	Tipo de gestión de tu colegio	Distrito donde se ubica tu colegio	Situación Laboral
a. Hombre b. Mujer	<Listado de distritos de LM> Callao	a. EBR-Inicial b. EBR-Primaria c. EBR-Secundaria d. EBA e. EBE f. ETP (CETPRO)	a. Pública b. Privada	<Listado de distritos de LM>	a. Nombrado b. Contratado

1. BIENESTAR DOCENTE SUBJETIVO¹

1.1. **Satisfacción con la vida.** Por favor responda las siguientes afirmaciones en una escala de 1 a 5, donde: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo.

ítem	1. Totalmente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1. Me gusta como vivo.					
2. Estoy satisfecho con mi vida.					
3. Mi vida es feliz.					
4. Mi vida es maravillosa.					
5. Tengo una buena vida.					
6. Estoy satisfecho como soy.					
7. Mi vida es como quiero que sea.					
8. Volvería a vivir mi vida.					
9. Tengo logros importantes en mi vida.					
10. Mi vida es interesante.					

1.2. **Afecto positivo.** Por favor responda las siguientes afirmaciones en una escala de 1 a 5, donde: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre, 5. Siempre.

ítem	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
1. Estoy "de buen ánimo".					
2. Soy una persona feliz.					
3. Mi vida me trae alegría.					
4. Me siento de buen humor.					
5. Disfruto de mi vida.					
6. Me siento contento.					
7. Me siento en paz conmigo mismo.					
8. Soy una persona entusiasta.					
9. Disfruto de las actividades cotidianas que realizo.					
10. Disfruto de los detalles de la vida.					

¹ Adaptado de Calleja, N, y Mason, T. (2020). Escala de Bienestar Subjetivo (EBC-20 y EBS-8) UNAM

2. DESARROLLO PERSONAL²

Por favor responda las siguientes afirmaciones en una escala de 1 a 5, donde: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo.

ítem	1. Totalmente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1. Me gusta enseñar.					
2. Me interesa la enseñanza.					
3. Siempre he querido ser docente.					
4. Preparo con dedicación mis sesiones y proyectos de aprendizaje.					
5. La docencia es una profesión que me realiza.					
6. La docencia me permite formar en valores a mis estudiantes.					
7. La docencia me permite influir en mis estudiantes.					
8. La docencia me permite contribuir a la sociedad.					
9. Me gusta trabajar con niños, niñas o adolescentes.					
10. Tengo cualidades para ser un buen docente.					
11. Tengo buenas habilidades para enseñar.					
12. La docencia me ofrece un trabajo estable.					
13. Ser docente me permite tener un buen sueldo.					
14. Mi horario de trabajo me permite compatibilizar mi labor docente con mis responsabilidades familiares.					
15. Mis vacaciones encajan con mis obligaciones familiares.					
16. Mi familia piensa que soy buen docente.					
17. Mis amigos piensan que soy buen docente.					
18. Mis estudiantes piensan que soy buen docente.					
19. Escucho y respeto la voz de mis estudiantes.					
20. Los padres de familia valoran mi trabajo.					
21. La mayoría de mis colegas valoran mi trabajo.					
22. El director/a de mi colegio valora mi trabajo.					

² Adaptado de Navarro, E. y Otros. (2021). Factors Influencing Teaching Choice. Universidad Complutense de Madrid

3. DESARROLLO PROFESIONAL

Por favor responda las siguientes afirmaciones en una escala de 1 a 5, donde: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo.

ítem	1. Totalmente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1. La docencia me exige un alto nivel de conocimiento disciplinar.					
2. Los docentes tenemos una fuerte carga laboral.					
3. Ser docente requiere un gran trabajo emocional.					
4. La docencia es un trabajo exigente.					
5. Los docentes debemos implementar la opinión de los estudiantes en nuestra práctica pedagógica.					
6. Los docentes debemos involucrar a las familias en nuestras actividades educativas en el aula.					
7. Los docentes mejoramos nuestra práctica pedagógica mediante el trabajo colegiado.					
8. Los docentes somos percibidos como verdaderos profesionales.					
9. Como docente me siento valorado por la sociedad.					
10. Dentro de mis aspiraciones está ascender hasta la más alta escala de la Carrera Pública Magisterial.					
11. Dentro de mis aspiraciones está ser directivo de una institución educativa.					
12. Dentro de mis aspiraciones está ocupar el máximo cargo a nivel de UGEL, DRELM, MINEDU.					
13. Dentro de mis aspiraciones está ser un docente con desempeño profesional calificado.					

4. CONOCIMIENTO DE SUS ESTUDIANTES

Por favor responda las siguientes preguntas seleccionando en una escala de 1 a 5, donde: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre, 5. Siempre.

ítem	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
1. Los estudiantes asisten a la escuela sin ingerir alimentos.					
2. Se presentan situaciones de violencia escolar (peleas, insultos, bullying, abusos).					
3. Se observa ausencia de las familias en el acompañamiento y bienestar de sus hijos.					
4. Se presentan conductas inadecuadas (desmotivación y disruptión).					
5. Los estudiantes proponen actividades y proyectos de aprendizaje.					
6. Los estudiantes están organizados en clubes o representaciones estudiantiles.					
7. Los estudiantes eligen democráticamente a sus representantes estudiantiles.					
8. Los estudiantes participan en la gestión de la escuela a través del municipio escolar.					
9. Los estudiantes participan activamente en la construcción de normas de convivencia.					
10. Los estudiantes participan activamente en las actividades que organiza la escuela.					

5. CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Por favor responda las siguientes preguntas seleccionando en una escala de 1 a 5, donde: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre, 5. Siempre.

ítem	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
1. Se presentan casos de ausencia de atención parental.					
2. Las familias reportan violencia intrafamiliar.					
3. Las normas de convivencia se implementan de manera adecuada.					
4. Se brinda apoyo socioemocional oportuno a los estudiantes.					
5. Se brinda programas o talleres recreativos de soporte socioemocional a los estudiantes.					
6. El director lidera y orienta la atención de las demandas sociales y emocionales de los estudiantes.					
7. Los docentes participamos en la construcción de normas de convivencia.					
8. Las familias participan activamente en las actividades extraescolares.					
9. En la escuela se organizan actividades de reconocimiento a la diversidad cultural.					
10. En la escuela se organizan actividades de promoción de la convivencia democrática.					
11. En la escuela se organizan actividades que promueven el cuidado del medio ambiente.					
12. Los docentes son empáticos y escuchan a sus estudiantes					
13. Los docentes se comunican asertivamente.					
14. Los docentes trabajan colaborativamente.					
15. La comunidad educativa está organizada en comités para la concertación de intereses comunes, resolución de conflictos y vigilancia permanente.					

6. CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Por favor responda las siguientes preguntas seleccionando en una escala de 1 a 5, donde: 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre, 5. Siempre.

ítem	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
1. En la escuela, las actividades están organizadas en función de las demandas de los estudiantes.					
2. El personal directivo motiva a los docentes a conseguir la mejora de los aprendizajes.					
3. El personal directivo lidera y orienta los proyectos de innovación de gestión y de aprendizajes.					
4. El personal directivo monitorea y acompaña al docente en el aula.					
5. Los docentes requieren mayor conocimiento del área que dictan.					
6. Los docentes planifican adecuadamente sus experiencias de aprendizajes.					
7. Los docentes desarrollan clases motivadoras y entretenidas.					
8. Los docentes son fortalecidos en sus habilidades socioemocionales.					
9. Los docentes son fortalecidos en sus habilidades pedagógicas.					
10. Los docentes son fortalecidos en sus habilidades digitales, en el marco de la ciudadanía digital.					
11. Los docentes generan proyectos de innovación pedagógica.					
12. Al final de cada periodo, los docentes presentamos los logros de aprendizaje a las familias y comunidad educativa.					



Resolución Directoral Regional

Nº 0176 -2023-DRELM

Lima, 31 Ene. 2023

VISTOS: El expediente N.º 0037639-2022-DRELM, el Informe N.º 1110-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 007-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPPEPP, el Informe N.º 088-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; y, en su artículo 27 precisa que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control y evaluación de la prestación del servicio educativo a cargo de las UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, establece que esta «se desarrolla sobre diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos»; encontrándose entre ellos, el numero 4: «Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes», que implica: i) Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial; y, ii) Revalorizar la carrera docente y el fortalecimiento de la formación inicial y en servicio;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral Regional N.º 1269-2022-DRELM, de fecha 9 de junio de 2022, se aprobó la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM, el cual contempla un conjunto de aprendizajes enfatizados o priorizados que contribuya al proyecto de vida y cuyo lenguaje sea entendible para las familias y la comunidad, quienes son los

Órgano : 260123540
Clave : 3853

VISADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 27/01/2023 14:29:56 -0500

VISADO POR: ROMERO GONZALES Irene Del Pilar FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 27/01/2023 12:15:13 -0500

VISADO POR: FLORES PASTOR Marcela Edith FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 26/01/2023 17:00:31 -0500



principales destinatarios;

Que, asimismo, con Resolución Directoral Regional N.º 1641-2022-DRELM, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobaron los Lineamientos para la implementación del Modelo de Gestión Escolar Autónoma en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, que es un instrumento de gestión clave y estratégico para garantizar y asegurar la calidad educativa desde las aulas y las IIEE al conjunto del sistema educativo; con el propósito de orientar a las IIEE en los principios y prácticas a implementar con el fin de garantizar una gestión autónoma, participativa y eficiente; y su objetivo es fortalecer la gestión de la escuela basado en la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y garantizar y asegurar la calidad educativa;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N.º 1928-2022-DRELM, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobó el «Plan Regional del Modelo de Certificación Múltiple en el componente de Certificación de Competencias Técnicas», el cual contribuye a que los estudiantes de Educación Básica y Técnico-Productiva, logren certificaciones técnicas, dependiendo del interés vocacional de cada estudiante en el marco de las normativas vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 2100-2022-DRELM, de fecha 2 de diciembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos de Bienestar de la Comunidad Educativa, que tiene como sustento principal la orientación para el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los estudiantes, docentes, así como las habilidades parentales de la familia;

Que, a través del Informe N.º 1110-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana» son un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector;

Que, el citado informe señala también que dichos lineamientos se emiten para articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana, teniendo en cuenta un horizonte y una visión compartida; por lo que, considera necesario su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada desde el 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2027, a fin de garantizar la implementación adecuada, la continuidad y el logro de los resultados; y la derogatoria de las Resoluciones Directoriales N.ºs 1269-2022-DRELM, 1641-2022-DRELM, 1928-2022-DRELM y 2100-2022-DRELM;

Que, a través del Informe N.º 007-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 13 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», contribuyen al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 «Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes», OES-02 «Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de Calidad», OES-03 «Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje» y del OES-04 «Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento» del «Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026»;

Que, señala además, que se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.01 «Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica», OEI 02 «Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico- productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)», OEI 03 «Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables», OEI 04 «Fortalecer el desarrollo profesional docente», OEI 05 «Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes», OEI 06 «Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo», OEI 07 «Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación» y del OEI 08 «Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos» del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 c



Ministerio de Educación; y, en cuanto al financiamiento, se enmarcan en las funciones de la OGPEBTP; por lo que, emite opinión favorable recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 088-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que deje sin efecto las Resoluciones Directorales Regionales N.º 1269-2022-DRELM, N.º 1641-2022-DRELM, N.º 1928-2022-DRELM y N.º 2100-2022-DRELM; y, se aprueben los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», con eficacia anticipada desde el 2 de enero de 2022¹ hasta el 31 de diciembre de 2027, a fin de garantizar la implementación adecuada, la continuidad y el logro de los resultados, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, de conformidad con el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, conforme con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Directoriales Regionales N.ºs 1269-2022-DRELM, 1641-2022-DRELM, 1928-2022-DRELM y 2100-2022-DRELM, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- APROBAR los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», con eficacia anticipada al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
AMPV/ABG.OAJ

¹ **TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**
«Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

Código : 260123540

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable que la eficacia retroactiva, a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».





Resolución Directoral Regional

N° 01664-2023-DRELM

Lima, 20 de diciembre de 2023

VISTOS: El expediente N.º ESP-EBR-EBE2023-0390824, el Informe N.º 00193-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00361-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, el Informe N.º 01129-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante el numeral 13.3 de la Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU, de fecha 30 de noviembre de 2022, establece como responsabilidades de la DRE, UGEL e IIEE públicas lo siguiente: a) Promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la comunidad educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacio con entornos saludables que faciliten las acciones de responsabilidad ambiental sostenible en el tiempo, (...) y c) Promover entre los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, padres de familia, docentes, estudiantes, administrativos, entre otros), actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas y de soporte socioemocional a los integrantes de la comunidad educativa alineadas al desarrollo de las competencias;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0390824 CLAVE: 44D318

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante la Resolución Directoral Regional N.º 175-2023-DRELM, de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo Pedagógico de Lima Metropolitana 2023, con eficacia anticipada al 3 de enero de 2023; dicho documento recoge un conjunto de actividades y sus respectivas tareas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de Lima Metropolitana, el cual se ejecuta desde el primer día hábil del mes de enero de 2023;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N.º 176-2023-DRELM, de fecha 31 de enero de 2023, se aprobaron los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», con eficacia anticipada al 2 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2027; los referidos lineamientos son los siguientes:i) Modelo de Gestión Escolar; ii) Aprendizajes para la vida; iii) Bienestar de la Comunidad Educativa; y, iv) Certificación Múltiple;

Que, en ese contexto, con el Informe N.º 00193-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP) de la DRELM concluye, entre otros, lo siguiente: i) El modelo «Escuela de la Confianza»¹ se caracteriza por su enfoque en la confianza que se expresa en la creencia de que los actores educativos (estudiantes, familias, docentes y directivos) son capaces de involucrarse y comprometerse con los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes para lograr una educación de calidad y ii) El modelo «Escuela de la Confianza», con sus cuatro lineamientos educativos para Lima metropolitana, es una iniciativa fundamental para mejorar la calidad de la educación, promover la equidad, y formar ciudadanos globales, críticos, emprendedores, responsables y comprometidos con el desarrollo del país;

Que, por ello, la OGPEBTP considera que corresponde se emita acto resolutivo que apruebe la creación del modelo «Escuela de la Confianza», con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2023; adjuntando, el manual de identidad gráfica del citado manual²;

Que, con Informe N.º 00361-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP³, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) de la DRELM concluye que el modelo «Escuela de la Confianza», contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 «Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescente», OES-02 «Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de Calidad», OES- 03 «Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo

¹ Tiene como propósito principal "Formar ciudadanos globales para transformar el mundo a través del logro de aprendizajes para la vida con certificación múltiple, bienestar de la comunidad educativa y una gestión escolar autónoma".

²Documento elaborado por la Oficina de Atención al usuario y comunicaciones cuyo objetivo es la identidad de la multimarca Escuela de la Confianza es englobar los esfuerzos de la DRELM para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, que comprende inicial, primaria, secundaria y alternativa para conseguir una marca de impacto para estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

³ Además, la OPP indica que dicho modelo se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.01 "Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Curriculo Nacional para estudiantes de Educación Básica", OEI 02 "Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico- productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)", OEI 03 "Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, OEI 04 "Fortalecer el desarrollo profesional docente", OEI 05 "Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes", OEI 06 "Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo", OEI 07 "Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación" y del OEI 08 "Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos" del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0390824 CLAVE: 44D318

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

de los procesos de enseñanza-aprendizaje» y del OES-04 «Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento» del «Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026»;

Que, asimismo, la OPP señala respecto al financiamiento, que las acciones del modelo «Escuela de la Confianza» se enmarcan en las funciones de la OGPEBTP; por consiguiente, emite opinión favorable para la creación del citado modelo, pues contribuye al logro de los objetivos institucionales y sectoriales;

Que, mediante Informe N.º 01129-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutivo para la creación del modelo «Escuela de la Confianza» con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2023⁴; en concordancia con lo señalado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, la creación del modelo «Escuela de la Confianza» y el respectivo Manual de Identidad Gráfica, que se adjuntan como anexos, que forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Planificación y Presupuesto, notificando copia de los Informes de Vistos, conforme al artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444, para los fines pertinentes.

⁴ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS

Artículo 17: Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0390824 CLAVE: 44D318

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C. EGSA
LPGS/Abg.



ROBLES CUADROS Mauro
FAU 20330611023 soft
JEFE (e) DE OPP - DRELM
Doy V° B°
2023/12/21 17:15:26



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE (e) OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y
COMUNICACIONES
Doy V° B°
2023/12/29 15:43:46



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft
DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM
Doy V° B°



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2023/12/22 11:20:20



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy V° B°
2023/12/21 17:24:21

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0390824 CLAVE: 44D318

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad y integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx





ESCUELA *de la* CONFIANZA

2023

MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

ÍNDICE

1. ESTRATEGIA

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Mensaje clave

2. IDENTIDAD VISUAL

- 2.1. Logotipo - área de respeto y tamaño mínimo
- 2.2. Logotipo - usos alternativos
- 2.3. Logotipo - monocromático
- 2.4. sobre colores sólidos
- 2.5. usos incorrectos
- 2.6. Tipografía
- 2.7. Paleta de colores
- 2.8.1. Submarcas - formato principal
- 2.8.2. Submarcas - formato principal (negativo)

2.8.3. Submarcas - formato principal

2.8.4. Submarcas - layout alternativo

2.9.1. Submarcas - explicación

2.9.2. Submarcas - explicación

2.9.3. Metas de Aprendizajes - 4 ejes

2.9.4. Gestión Escolar Autónoma - 7 principios

2.9.5. Certificación Múltiple - certificaciones

3. APLICACIONES

- 3.1. Arte principal - redes sociales
- 3.2. Banners - redes sociales
- 3.3. Plantillas de carrusel - redes sociales
- 3.4. Plantilla de infografía - redes sociales
- 3.5. Plantilla de presentación - comunicación interna
- 3.6. Cintillo para frase o eslogan
- 3.7. Usos incorrectos del cintillo

1. ESTRATEGIA

logotipo / tipografía / paleta de colores / submarca

1.1. OBJETIVO



La identidad de la multimarca **Escuela de la Confianza** busca englobar los esfuerzos de la DRELM para las IIIE de Educación Básica y Tecno Productiva, que comprende Inicial, Primaria, Secundaria y Alternativa. Lo que se pretende es conseguir una marca de impacto **para estudiantes, padres de familia, docentes, directivos** y demás miembros de la comunidad educativa.

1.2. MENSAJE CLAVE



CONFIANZA entre toda la comunidad educativa de Lima Metropolitana

CONFIANZA de los padres en las escuelas

CONFIANZA de los profesores en sus alumnos, los alumnos en sus profesores

CONFIANZA de los docentes en sus directivos

CONFIANZA de la DRELM en sus aulas y en sus escuelas.

2. IDENTIDAD VISUAL

logotipo / tipografía / paleta de colores / submarcas

2.1. LOGOTIPO - área de respeto y tamaño mínimo

El arte principal tiene un área que le permita respirar y donde no se vea invadida por elementos gráficos externos. Para definir dicha área utilizamos el alto y ancho de la “mano chica” que se encuentra en el logotipo.



53 mm

Tamaño mínimo
para impresiones



200 px

Tamaño mínimo
para digital

2.2. LOGOTIPO - usos alternativos

El arte del logotipo también tiene un área que le permita respirar y donde no se vea invadida por elementos gráficos externos. Esta versión se utilizará en diseños que requieran un versión vertical para que tenga mejor lectura.



ESCUELA
de la
CONFIANZA

53 mm



ESCUELA
de la
CONFIANZA

150 px

Tamaño mínimo
para impresiones

Tamaño mínimo
para digital

2.3. LOGOTIPO - monocromático

El arte del logotipo en versión monocromática sólo se debe utilizar cuando el documento donde se encuentra también esté en blanco y negro, tal como diseños impresos o documentos oficiales



Versión en escala de grises



Versión en escala de grises negativo



2.4. LOGOTIPO - sobre colores

Estas versiones de logotipo son alternativas para utilizar el logotipo sobre diferentes fondos de colores para poder adaptarse de la mejor manera en el diseño en el que se encuentra. Evitar utilizar fondos de colores que no sean parte de nuestra paleta de colores.



2.5. LOGOTIPO - usos incorrectos

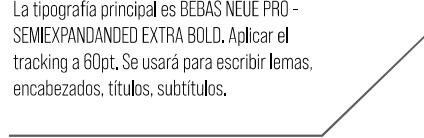
A modo de ejemplo, se presentan algunos usos incorrectos del imagotipo. El responsable de diseño de las piezas deberá detectar otros usos incorrectos, a fin de evitar aplicaciones que puedan dañar el sistema de identidad visual propuesto.

1. No modificar tamaños, ni formas.
2. No inclinar.
3. No obviar elementos gráficos del imagotipo.
4. No cambiar de posición los elementos.
5. No alterar la tipografía ni el color.
6. No colocar fondos de color que no sean parte del sistema de color.



2.6. TIPOGRAFÍA

La tipografía principal es BEBAS NEUE PRO - SEMIEXPANDED EXTRA BOLD. Aplicar el tracking a 60pt. Se usará para escribir lemas, encabezados, títulos, subtítulos.

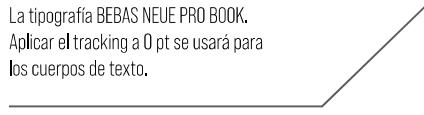


TIPOGRAFÍA PRINCIPAL

**BEBAS NEUE PRO
SEMIEXPANDED EXTRABOLD**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

La tipografía BEBAS NEUE PRO BOOK.
Aplicar el tracking a 0 pt se usará para
los cuerpos de texto.



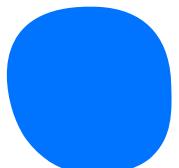
TIPOGRAFÍA SECUNDARIA

Bebas Neue Pro - Book

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

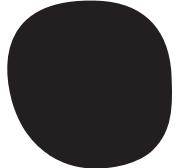
2.7. PALETA DE COLORES

COLORES PRINCIPALES



#0074FF

C: 79%
M: 56%
Y: 0%
K: 0%



#231F20

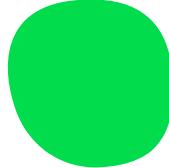
C: 75%
M: 68%
Y: 77%
K: 90%



#F9F6F2

C: 1%
M: 2%
Y: 3%
K: 0%

COLORES SECUNDARIOS



#00DD4B

C: 69%
M: 0%
Y: 100%
K: 0%



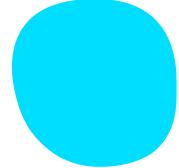
#FF5F9C

C: 0%
M: 78%
Y: 6%
K: 0%



#FFD400

C: 1%
M: 14%
Y: 100%
K: 0%



#00DFFF

C: 69%
M: 0%
Y: 7%
K: 0%

2.8.1. SUBMARCAS - formato principal



Metas de Aprendizaje

Para comprender y medir lo aprendido.



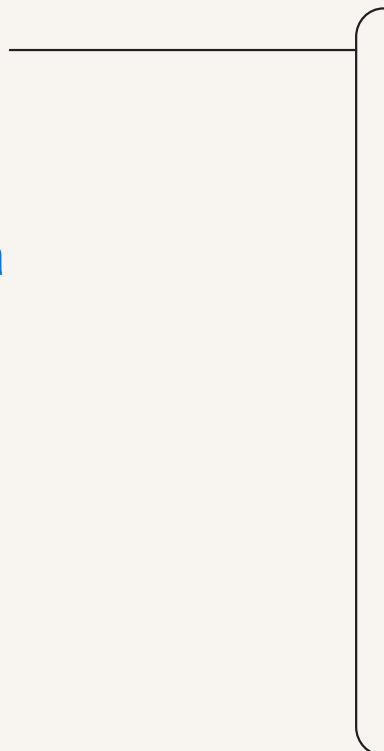
Gestión Escolar Autónoma



Certificación Múltiple



Bienestar en la Comunidad Educativa



Metas de Aprendizaje INICIAL



Metas de Aprendizaje PRIMARIA



Metas de Aprendizaje SECUNDARIA



Metas de Aprendizaje EBA

2.8.2. SUBMARCAS - formato principal (negativo)



Metas de Aprendizaje

Para comprender y medir lo aprendido.



Gestión Escolar Autónoma



Certificación Múltiple



Bienestar en la Comunidad Educativa



Metas de Aprendizaje **INICIAL**



Metas de Aprendizaje **PRIMARIA**

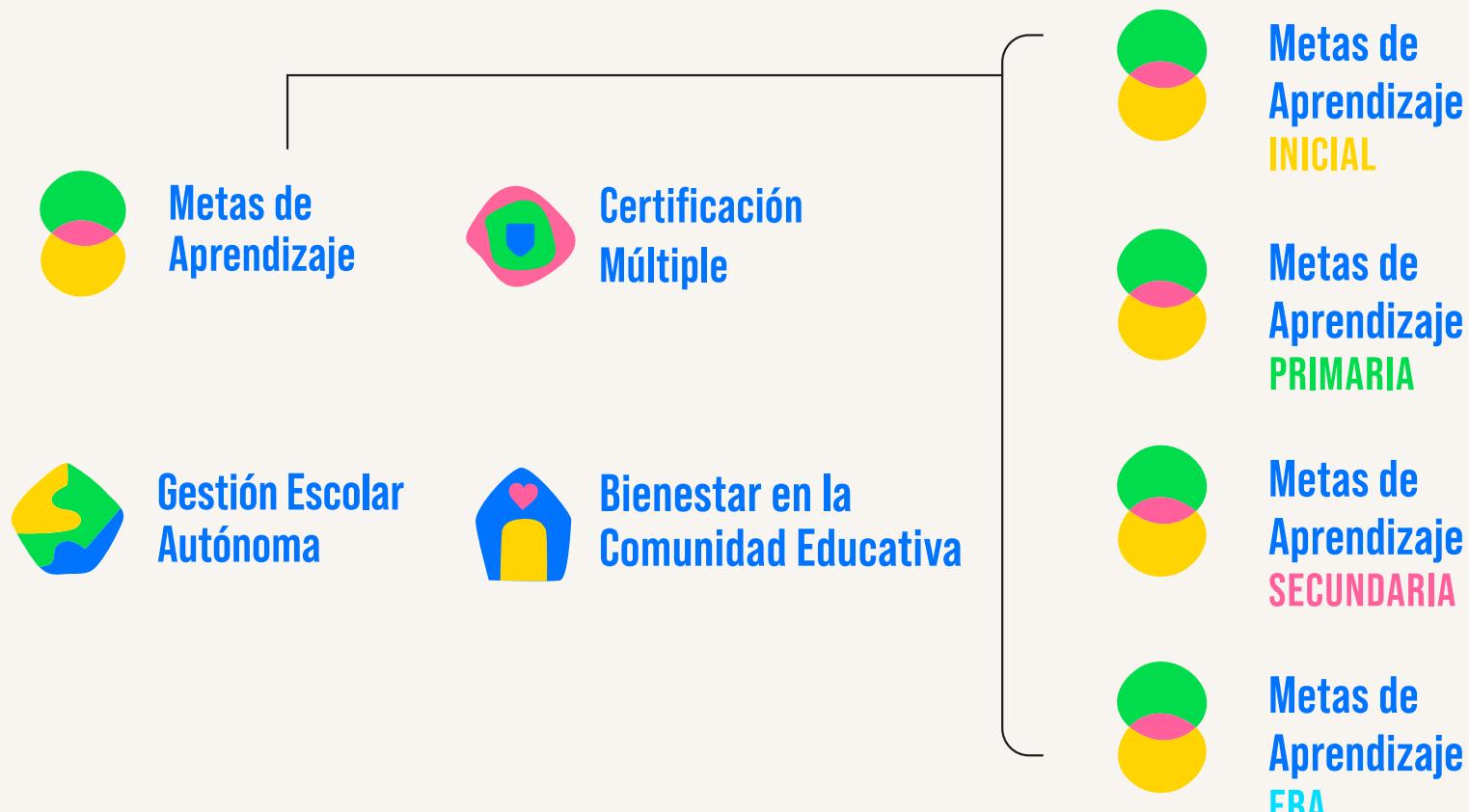


Metas de Aprendizaje **SECUNDARIA**

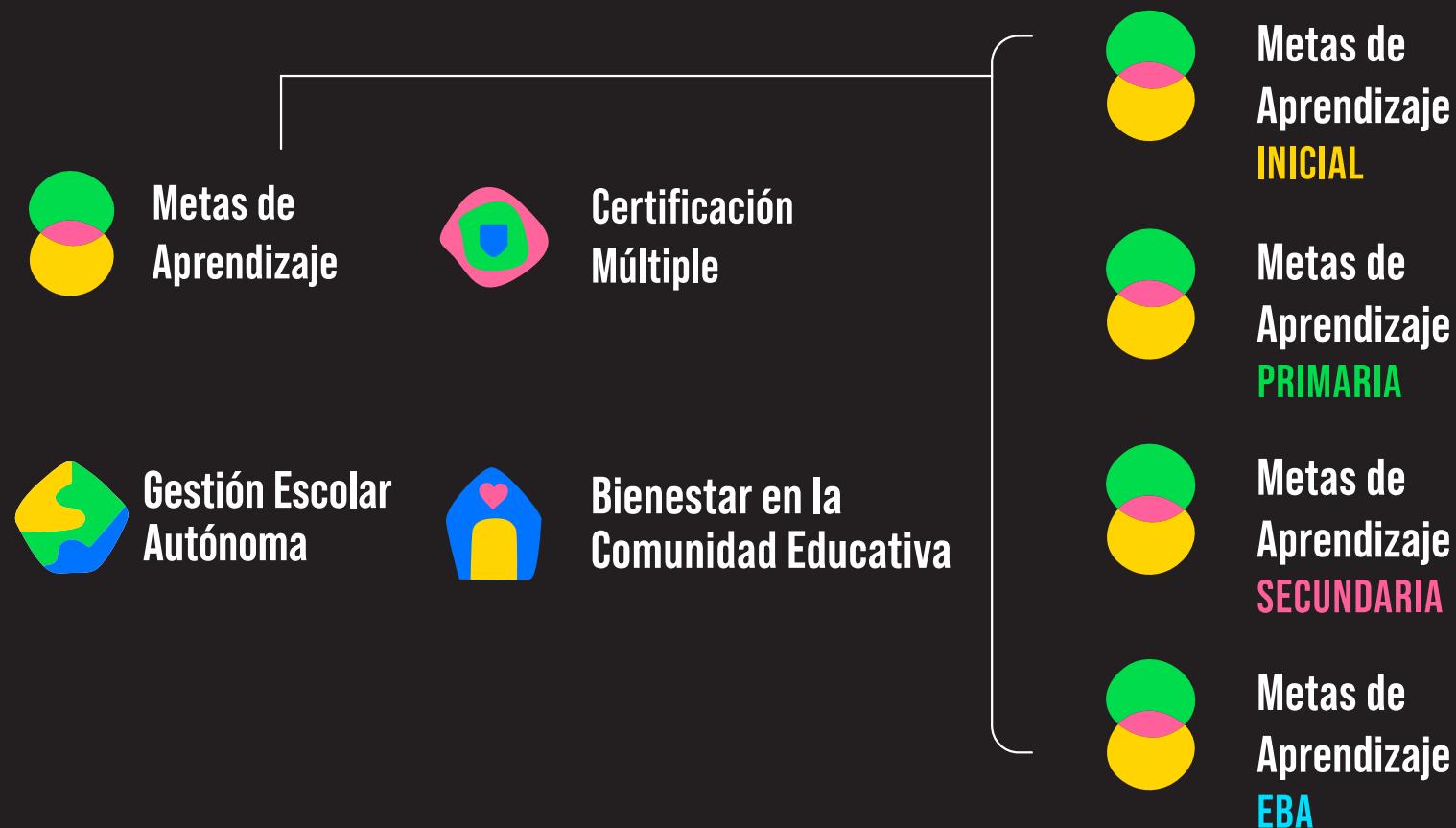


Metas de Aprendizaje **EBA**

2.8.3. SUBMARCAS - formato compacto



2.8.4. SUBMARCAS - formato compacto (negativo)



2.9.1. SUBMARCAS - explicación



Metas de Aprendizaje

Los aprendizajes para la vida, son un conjunto de competencias que el estudiante de educación básica debe desarrollar para cumplir con su proyecto de vida. Para cada competencia se han determinado un conjunto de metas que los estudiantes de Lima Metropolitana deben lograr como aprendizajes indispensables desde los 3 años hasta el 5to grado de educación secundaria y el 4to de educación básica alternativa.

Para su construcción se tomó en cuenta la normatividad vigente y las exigencias planteadas en un escenario educativo post pandemia. Estos aprendizajes son de carácter habilitador y pueden ser comprendidos con facilidad por las familias y comunidad en general.

Los aprendizajes para la vida buscan, no sólo, formar buenos estudiantes, sino fundamentalmente buenos ciudadanos, para eso se han dividido en cuatro dimensiones: Protección de la vida, Inclusión económica, Educación para la ciudadanía y Habilidades para la vida.



Gestión Escolar Autónoma

El Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA) tiene como objetivo fortalecer la gestión de las instituciones educativas de Lima Metropolitana. Promueve la autonomía con enfoque territorial, la innovación y la calidad educativa.

En el entendido que no existe un modelo ideal de gestión escolar, a cada IE le toca crear su propio modelo, en función de su historia, su cultura, sus fortalezas, su ubicación territorial, entre otros aspectos.

El MGEA propone 7 principios: Autonomía, Cultura Organizacional Colaborativa, Innovación, Comunidad de Aprendizaje, Exigencia académica y esfuerzo, Mejora Continua y Enfoque Territorial. Su implementación supone la adopción y desarrollo de un conjunto de prácticas de gestión que operativizan estos principios.

La implementación del MGEA se desarrolla en cinco momentos: soñar, generar condiciones, implementar, resultados y evaluar.

2.9.2. SUBMARCAS - explicación



Certificación Múltiple

Tiene por finalidad asegurar que los estudiantes al egresar la educación básica cuenten con competencias certificadas para la empleabilidad. La certificación múltiple está orientada a asegurar la inserción al mundo laboral y/o generación de emprendimientos que posibiliten alcanzar los proyectos de vida. En buena cuenta, lograr mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, además de contribuir a mejorar la productividad y competitividad del país.

Este año, entre otras cosas, se viene trabajando en la articulación de la educación básica con la educación superior no universitaria, alineando la oferta técnica formativa de los colegios y los CETPRO con los institutos de educación superior tecnológicos públicos de Lima Metropolitana; permitiendo asegurar la transitabilidad temprana a la educación superior tecnológica con créditos convalidados y la certificación de competencias para la inserción al sistema laboral del estudiante al concluir la educación básica.



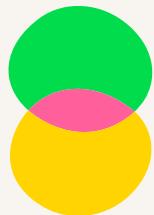
Bienestar en la Comunidad Educativa

Se viene construyendo con la participación activa y protagónica de los estudiantes, en el marco de la articulación intergubernamental e intersectorial. Tiene como objetivo promover el desarrollo del bienestar socioemocional y la convivencia armónica de los actores de la institución educativa y contribuir a la construcción de una ciudadanía democrática.

El lineamiento Bienestar de la Comunidad Educativa, tiene un componente interno, referido a acciones de los actores educativos, como la prevención de la violencia, la participación estudiantil, el fortalecimiento de la tutoría, así como la participación de los padres de familia orientadas a contribuir al equilibrio emocional, al bienestar socioemocional, y la capacidad de lidiar asertivamente con diversos desafíos.

En el componente externo estamos trabajando en alianza con la Policía Nacional, el Municipio Metropolitano y los 43 distritales, el MINSA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio Público.

2.9.3. METAS DE APRENDIZAJES - 4 EJES



Metas de Aprendizaje

Protección de la vida

Inclusión Económica

Habilidades para la vida

Educación para la ciudadanía

2.9.4. GESTIÓN ESCOLAR AUTÓNOMA - 7 PRINCIPIOS



Gestión Escolar
Autónoma



2.9.5. CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE - CERTIFICACIONES



Certificación Múltiple



COMPETENCIAS
TÉCNICAS



COMPETENCIAS
DIGITALES



COMPETENCIAS
DEPORTIVAS



COMPETENCIAS
ARTÍSTICAS



IDIOMA
INGLÉS

3. APLICACIONES

redes sociales / plantillas: carrusel, infografías y ppt

3.1. ARTE PRINCIPAL - redes sociales

Layout de publicación del afiche principal en redes sociales.

Tamaño: 1500 x 1500 px



Layout para historias del afiche principal en redes sociales.

Tamaño: 1080 x 1920 px



3.2. BANNERS - redes sociales



Banner para la portada de la página de facebook con un mensaje clave de la identidad de la "Escuela de la Confianza".



Banner para la portada de la página de facebook sólo con el arte principal.

3.3. PLANTILLAS DE CARRUSEL - redes sociales



3.4. PLANTILLAS DE INFOGRAFÍAS - redes sociales

Esta es una plantilla para las infografías que se crearán dentro de la identidad visual. Las ilustraciones e íconos deberán seguir el mismo lineamiento y utilizar nuestra paleta de colores. Si desean colores adicionales deberán nuestra paleta para no romper con el estilo.

Evitar el uso excesivo de ilustraciones y textos muy largos para tener una mejor lectura de la infografía.



3.5. PLANTILLAS DE PRESENTACIÓN - comunicación interna

Las diapositivas estarán presentadas siempre con una plantilla de apertura con el logotipo de Escuela de la Confianza. Además contarán con plantillas de fondos con los colores institucionales y otras con el isotipo.

The image displays a 3x4 grid of presentation slide templates. The top row contains three slides: the first is the opening slide with the Escuela de la Confianza logo and two other slides; the middle row contains three slides with abstract backgrounds in blue, pink, and yellow; the bottom row contains four slides with specific themes: 'Metas de Aprendizaje', 'Modelo de Gestión', 'Certificación Múltiple', and 'Bienestar en el Aula', each featuring a small icon and text input fields.

- Top Row:**
 - Opening slide with Escuela de la Confianza logo, Government of Peru logo, and other logos.
 - Slide with light blue background and title placeholder.
 - Slide with blue background and title placeholder.
- Middle Row:**
 - Slide with abstract blue and green background and title placeholder.
 - Slide with abstract pink and blue background and title placeholder.
 - Slide with abstract yellow and blue background and title placeholder.
- Bottom Row:**
 - Metas de Aprendizaje**: Features a yellow and green icon and a text input field.
 - Modelo de Gestión**: Features a green and blue icon and a text input field.
 - Certificación Múltiple**: Features a green and blue icon and a text input field.
 - Bienestar en el Aula**: Features a blue and yellow icon and a text input field.

3.6. CINTILLO PARA FRASE O ESLOGAN



El cintillo puede usarse en diversas piezas gráficas, siempre acompañado del logo de Escuela de la Confianza.

La frase o eslogan del cintillo puede ser cambiada y/o adaptada según criterio comunicacional adoptada por cada UGEL (campaña, fecha cívica, conmemorativa, etc).



TIPOGRAFÍA

**BEBAS NEUE PRO
SEMIEXPANDED EXTRABOLD**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

3.7. USOS INCORRECTOS DEL CINTILLO

1. No deformar o encoger la estructura del cintillo.
2. No inclinar.
3. No invertir los colores.
4. No superponer sobre el logo.
5. No alterar la tipografía





ESCUELA *de la* CONFIANZA

DESCARGA LOS ARTES:

AQUÍ

https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jsoria_drelm_gob_pe/ErSvBoC1sM5FsjF1Sv_eSrAB1hbwAN-dYueXmvJIIE8oekg?e=sF2Kvf